

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 645

RAD: 2023-00108-00

Como la anterior demanda de deslinde y amojonamiento promovida por JAVIER ANTONIO MADRIGAL CADAVID y LUZ GLADYS VELÁSQUEZ contra ANA TERESA SUCERQUIA, no fue subsanada dentro del término concedido para ello, el juzgado en consecuencia la RECHAZA

De la misma junto con sus anexos, hágase entrega al actor sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO